



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25

TALCA, 09 de enero de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; en el Decreto Supremo N° 251/98, que establece normas para las Escuela de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución N°249 de 1997, que delega facultades que señala en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, Luis Rodrigo Mora Suarez, representante legal de Escuela de Conductores Profesionales "Sociedad de Desarrollo Empresarial y Consultores de Estudio Limitada - Instituto de Capacitación Palermo M&G", ubicada en Matucana N°570, comuna de Parral, mediante solicitud de fecha 28 de marzo del 2017, ha requerido a esta Secretaría Regional Ministerial la aprobación de los planes y programas de enseñanza para impartir cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clase **A5**.

2. Que, esta Secretaría Regional Ministerial otorgó reconocimiento oficial a esta escuela a través de la Resolución Exenta N° 534 de fecha 08 de noviembre de 2004.

3. Que, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los planes y programas a desarrollar presentados por la Escuela de Conductores Profesionales indicadas precedentemente.

4. Que, a través del Ord. N°6104, de fecha 16 de octubre del 2017, de la División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes, se informa que la Escuela de Conductores Profesionales "Sociedad de Desarrollo Empresarial y Consultores de Estudio Limitada - Instituto de Capacitación Palermo M&G", cumple con los requisitos establecidos el Título II del D.F.L. N°1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citados en los Vistos.

5.- Que, según consta en el Acta de Fiscalización de Escuela de Conductores Profesionales del Programa Nacional de Fiscalización, de fecha 04 de Enero de 2018, se efectuó una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del respectivo plan y programa de enseñanza.

6.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimiento sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la "Escuela de Conductores Profesionales Palermo M&G", cumple con las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada "Escuela de Conductores Profesionales Palermo M&G", RUT. N° 77.502.970-6 , representada legalmente por don Luis Rodrigo Mora Suárez , RUT N° 7.825.523-4, para impartir cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clase **A5**, en el domicilio ubicado en Matucana 570, comuna de Parral.

2.- El programa de enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional Ministerial, se consideran parte integrante de la presente Resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3.- Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaria Regional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.



PATRICIA MIRANDA SALAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE

PMS/H/O/pmu
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada, Matucana N°570, Parral.
- 2.- Dirección de Tránsito I. Municipalidad de Parral.
- 3.- Unidad de Fiscalización.
- 4.- Archivo.

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 25 de 09.01.2018

Mediante Resolución Exenta N° 25, de fecha 09 de enero de 2018 de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada Escuela de Conductores Profesionales Sociedad de Desarrollo Empresarial y Consultores de Estudio Limitada Instituto de Capacitación Palermo M&G, nombre de fantasía "Palermo M&G", RUT: 77.502.970-6, representada legalmente por don Luis Rodrigo Mora Suárez, para impartir cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clase **A5**, en el domicilio ubicado en Matucana N°570, comuna de Parral.



Patricia Miranda Salas
Patricia Miranda Salas
Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Maule



MEMORANDUM DL N° 41

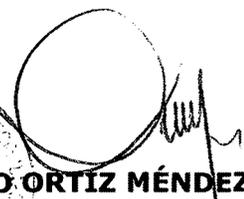
Santiago, 17 ENE 2018

DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISION LEGAL (S)

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, **en su correspondiente extracto y por cuenta del interesado**, se remite a esa Oficina de Partes, la Resolución Exenta N° 25 de fecha 9 de enero de 2018, y su extracto, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, mediante la cual se "Aprueba planes y programas de escuela de conductores profesionales o clase A que indica".

Saluda atentamente a Ud.,


PABLO ORTIZ MÉNDEZ
Jefe División Legal
Subsecretaría de Transportes (s)



Distribución:

- Oficina de Partes
 - Centro de Documentación
 - Seremitt Región de Región del Maule
- SS 1818